

se estudian los elementos que tienen incidencia en la conducta lingual del niño, y que deben tenerse en cuenta en la enseñanza. Desde antes del ingreso a la escuela ordinaria —y, por consiguiente, dentro de ella— hay actitudes de conjunto que deben considerarse. Hay un estado o situación que el autor llama “conducta pro-lingüística”, que no se ha tenido en cuenta; lo que explica la resistencia habitual de los alumnos en este género de enseñanza. En nuestro caso no solamente debe darse valor a la gramática sino que debe procurarse el logro de una habilidad comunicativa en cualquier circunstancia de la vida en que el hablante deba comunicarse. En estas condiciones, la gramática tradicional se integra en el conjunto de factores pedagógicos, pero sin ocupar el puesto principal. El punto de partida sujeto-verbo, en la producción de un texto, lo sustituye el autor, con Fillmore, por los casos que evidencian las relaciones lógicas y sintácticas de las palabras. Saber leer y escribir rebasa mucho más que dominar el uso de una gramática. A este respecto cabe añadir que, como lo anota el autor, la primacía de la gramática sobre el habla y la habilidad en la comunicación crean una dependencia dialectal respecto del español peninsular, con desdoro de la autonomía propia de un hablante nativo. Una vez expuesta la doctrina sobre la enseñanza de la lengua materna, el autor sugiere cuál puede ser el pènsum escolar, sus niveles, factores y estrategias pedagógicas que deben integrarse en la enseñanza.

La obra está ilustrada con diagramas y se completa con algunos apéndices, además de la bibliografía acostumbrada.

JOSÉ NÉSTOR VALENCIA ZULUAGA

Instituto Caro y Cuervo.

SILVANA SEIDEL MENCHI, *Erasmus in Italia: 1520-1580*, Bollati Boringhieri (Nuova Cultura, 1), Torino, 1987, 530 págs.

El movimiento erasmista italiano, lejos de gozar de una protección oficial similar a la que le sería dispensada en España y ajeno a todo intento de organización doctrinaria, estaba condenado de antemano a una libertad de movimientos mucho más restringida que en el resto del territorio europeo. Desaparecido León X, la actitud ambigua de la Curia —en la que en vano buscaremos equivalentes a la figura del inquisidor Alonso Manrique— favorecería en su fase inicial el éxito de una fórmula recurrente en las controversias de este

período (1520-1535): la calificación de "Erasmus luterano". Esta identificación un tanto insólita de dos idearios divergentes estaba llamada a determinar la fortuna de la obra del humanista holandés en la península italiana. Las resoluciones contrarreformistas y la publicación del *Índice* de Pablo IV (1559), en el que tenía cabida prácticamente la totalidad de la obra de Erasmo, venían tan sólo a sancionar el enunciado difundido en años anteriores no sólo entre tratadistas de corte antierasmiano, sino también entre los círculos italianos sensibles al movimiento de Reforma. Una consideración de tal tipo sólo podía ser atribuida a una tergiversación del ideario teológico de Erasmo, por la que ignorando los principios fundamentales se daba relieve a sus implicaciones tangibles: la condena del culto a los santos; la discusión de los sacramentos en general y de la confesión en particular; el rechazo del purgatorio, etc. Cuestiones particulares todas ellas que, privadas del contexto en el que se originaban, daban pie a una falsa — aunque fácil — identificación entre Erasmo y Lutero. La obra que Silvana Seidel Menchi acaba de publicar, lejos de plantearse como un ensayo historiográfico del movimiento erasmista¹, tiene en su origen el propósito de elucidar el complejo mecanismo de recepción y transmisión de la obra de Erasmo en Italia, que es en definitiva la causa de esa deformación interpretativa a que hemos hecho referencia².

Para la realización de este estudio, cuyo planteamiento ciertamente innovador carece de precedentes, su autora se ha servido fundamentalmente de documentos archivados en fondos inquisitoriales, suficientemente representativos del área cultural italiana. Estos fondos, que con anterioridad a 1970 eran tan sólo accesibles en número de tres (Venecia, Módena y Dublín; este último contiene documentación procedente del Santo Oficio romano), se incrementaban a partir de esta fecha con la apertura de siete nuevos archivos (Nápoles, Údine, Siena, Rovigo, Pisa, Ímola y el Archivo Patriarcal de

¹ Para ello cuenta el lector con dos importantes ensayos: AUGUSTIN RENAUNET, *Erasmus et l'Italie*, Droz (Travaux d'Humanisme et Renaissance, 15), Ginebra, 1954; DELIO CANTIMORI, *Umanesimo e religione nel Rinascimento*, Einaudi (Piccola Biblioteca Einaudi, 247), Turín, 1975, en el que se recogen trabajos de fecha anterior; a destacar: "Erasmus e la vita morale e religiosa italiana nel secolo XVI" (1936), págs. 40-59, y "Erasmus e l'Italia" (1937), págs. 60-87.

² Silvana Seidel Menchi, discípula de Delio Cantimori, lleva largos años dedicada al erasmismo, figurando por ello como colaboradora en la edición de las obras completas de Erasmo, bajo el patrocinio de la Academia Holandesa de las Ciencias. Cabe destacar la traducción al italiano de los *Adagia* de ERASMO: *Adagia. Sei saggi politici in forma di proverbi*, Einaudi (Nuova Universale Einaudi, 172), Turín, 1980.

Venecia). Sin esta feliz circunstancia, la presente investigación difícilmente hubiera podido llevarse a cabo, puesto que si bien no excluye el tratamiento de fuentes literarias, tratados y controversias religiosas, así como un acercamiento a las ediciones italianas de Erasmo, todos estos temas son siempre analizados en función de la documentación inquisitorial disponible, que constituye el verdadero eje de la investigación. La confrontación de estos documentos, al margen de permitirnos pulsar la recepción del ideario erasmiano en el lector contemporáneo, proporciona al estudio una nueva perspectiva al dar cabida a heterogéneas capas sociales ajenas a la historia de la literatura, limitada por lo general a los centros de producción.

De un planteamiento similar, en el que la dinámica de comunicación prevalece por encima del contenido doctrinal de las ideas, el panorama tradicional tenía que salir necesariamente modificado. Así el maestro de escuela, para quien la obra de Erasmo — especialmente los manuales de gramática latina y de retórica — ha sido moneda corriente en sus años de formación y que difícilmente puede sustraerse a su influencia en el ejercicio de su profesión, aun en los años en que arrecien las condenas y la persecución, ocupará acaso involuntariamente el vértice de la difusión, actuando como puente de enlace entre Erasmo y un vasto público que difícilmente podía tener acceso directo a las obras. Sólo de ese modo se explican los numerosos casos que, documentados por la autora en su capítulo cuarto, testimonian no solo la recepción directa de los escolares enfrentados a la extrapolación de citas que desligadas de su contexto adquirieren inevitablemente un matiz tendencioso, sino también la recepción indirecta de la masa que, detentando la divulgación oral del tópico semánticamente transformado, se hace eco de la herejía paradójicamente ausente en la obra original de la que procede.

Que un ideario tan complejo como el de Erasmo afectara a un público tan extenso y diverso, no se explica más que en función del código utilizado por el autor. La superioridad comunicativa, "leit-motiv" habitual entre los tratadistas religiosos de la época, es uno más de los elementos periféricos que contribuyeron a su equiparación con Lutero. Un lenguaje capaz de conquistar estratos sociales hasta entonces marginados por la cultura de la Iglesia no podía menos que despertar sospechas en los miembros de la Curia, para quienes la nueva doctrina empezaba a tomar derroteros de subversión. Al respecto no deja de ser significativa la resolución de gran parte de procesos llevados a cabo contra el clero afín a la corriente de opinión de cuño erasmista, clase social que por su contacto directo con los feligreses estuvo sujeta a un mayor control inquisitorial. Pese a la similitud del caso, se opondría a la condena del obispo Vergerio de Capodistria — personaje que terminaría engrosando las filas luteranas —, la abso-

lución del obispo Jacopo Nacchianti de la diócesis de Chioggia, siempre con base en el distinto lenguaje utilizado para la transmisión del mensaje doctrinario: un lenguaje a todos accesible, en Vergerio; destinado por su dificultad a un público restringido, el de Nacchianti. La circunstancia de que ambos episodios se registraran contemporáneamente (1549), en la misma jurisdicción inquisitorial de Venecia, es signo inequívoco de cómo la magnitud del escándalo acabaría dirimiendo el proceso por herejía.

Una de las secciones más apasionantes del estudio es la destinada a la consideración del erasmismo como cobertura, no sólo del luteranismo (bajo el nombre de Erasmo circulaban ediciones de autores radicalmente cismáticos)³, sino también política. El capítulo décimo está dedicado a este aspecto hasta ahora inédito. En él se documenta por extenso la figura secundaria de Aurelio Cicuta (1510-1570), personaje que sólo adquiere un discreto relieve en el trasfondo de las pretensiones francesas al Milanesado, Córcega y otros territorios italianos; pretensiones a las que se pondría fin con la firma del tratado de paz de Cateau-Cambresis entre Francia y España, que hacia 1558 empezaba ya a delinarse. Aurelio Cicuta, al igual que otros compatriotas italianos al servicio de la corona francesa, lograría en años anteriores conquistarse la amistad del gobernador de Córcega —simpatizante del movimiento reformador—, asumiendo para ello la falsa identidad de predicador itinerante buen conocedor de las nuevas doctrinas, incluida la obra de Erasmo. La lectura de las actas de los procesos inquisitoriales seguidos contra este personaje en Génova, Milán y Venecia, permiten a la autora poner al descubierto sus verdaderos propósitos: la obtención de valiosa información para la estrategia militar francesa, sin levantar más sospechas que las estrictamente religiosas en una zona en la que éstas pasaban, sin duda, a un segundo plano ante el peligro de ocupación por parte de una potencia enemiga.

Bajo este punto de vista, el de Erasmo como plataforma de intereses extradoctrinales, se incluye igualmente una categoría profesional que hasta el momento no había merecido la debida atención: los notarios. En el centro del tradicional enfrentamiento entre poder civil y poder eclesiástico (reforzado este último por la actividad de los tribunales inquisitoriales, especialmente sensibles en consecuencia

³ Es este uno de los puntos más susceptibles de objeción a la autora, que admite como indiscutiblemente luteranos a autores controvertidos de la talla de Juan de Valdés, sin duda influenciada por Carlos Gilly, "Juan de Valdés: Übersetzer und Bearbeiter von Luthers Schriften in seinem *Diálogo de doctrina christiana*", en *Archiv für Reformations - geschichte*, LXXIV (1983), págs. 257-305, cuyas conclusiones Silvana Seidel Menchi acepta sin más discusión.

a la crítica anticlerical de Erasmo, notarios y cancilleres habían de brindar apoyo en no pocas ocasiones a los acusados por herejía en defensa de su autonomía jurídica; esta actitud caracterizaría especialmente a la República de Venecia, en la que una ambigua disposición subordinaba el tribunal eclesiástico a las autoridades civiles. Por otro lado, en una época en la que la formación del jurista corre a cargo fundamentalmente de la retórica, no extraña hallar huellas erasmistas en la educación humanista del notario, documentada por la frecuente presencia de las obras de Erasmo en sus bibliotecas y en el lenguaje por éstos utilizado en sus desafíos a la autoridad religiosa. El capítulo décimocuarto está encaminado, en suma, a demostrar cómo una vez más Erasmo servía de excusa, cuando no de revulsivo, a una causa a la que él había sido completamente ajeno.

Que la tergiversación del contenido del mensaje, condicionada por la transmisión tan frecuentemente indirecta o por intenciones que traspasaban el ámbito estrictamente religioso, contribuyera a la condena de Erasmo como propedéutica al luteranismo es tesis ampliamente demostrada a lo largo de la obra. Hasta qué punto la sociedad italiana fue cómplice consciente de esta manipulación es, sin embargo, una cuestión que va más allá de los límites de la investigación llevada a cabo por Silvana Seidel Menchi y sobre la que, con toda seguridad, las actas inquisitoriales poco nos pueden ayudar.

JORGE CANALS

Aurisina, Italia.

E. T. AYLWARD, *Cervantes: Pioneer and Plagiarist*, London, Tamesis Books Limited, 1982, 96 págs.

Sobre la obra de los grandes escritores, de tarde en tarde surgen dudas sobre su autenticidad. Cervantes no ha sido la excepción, y el libro de Aylward representa un nuevo eslabón de una vieja polémica.

Existe en la Biblioteca Nacional de Madrid la transcripción de un códice del siglo XVI denominado *Manuscrito de Porras*, hecha a finales del siglo XVIII por Isidoro Bosarte. El original, desafortunadamente, se perdió hacia 1823, y según parece, no traía identificación de autor. El nombre de Porras se refiere, posiblemente, a alguno de sus propietarios.

La transcripción de Bosarte incluye las novelas *Rinconete y Cortadillo*, *El Celoso extremeño*, *El Licenciado vidriero* y *El coloquio de*